



Al Despacho de la señora Juez, informando que dentro del término se contestó la demanda y se formularon excepciones de fondo. Bucaramanga, 03 de noviembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO: 2022-00459-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito recibido vía correo electrónico el día 13/10/2022 la señora Claudia Ivonne Mora a través de apoderada judicial contesta la demanda y formula excepciones de fondo, escrito remitido concomitante al apoderado judicial de la demandante.

Por lo que se le reconocerá personería para actuar a la estudiante de Derecho LIZETH ALEJANDRA RUDAS SANCHEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.005.190.514 y CU00125435 canal digital lrudas@unab.edu.co, miembro activo de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, en los términos y para los efectos del poder conferido por la señora Claudia Ivonne Mora.

De otro lado, en escrito recibido el 24/10/2022 3:04 p.m. el apoderado judicial descurre el traslado de las excepciones formuladas, tacha los documentos y el testigo solicitado por la demandada.

Dicho escrito no se tendrá en cuenta por extemporáneo, toda vez que el día 13/10/2022 la demandada envió concomitante la contestación de la demanda al correo electrónico del abogado demandante, el cual se entiende recepcionado según la Ley 2213 de 2022 dos (2) días después esto es, 14 y 18 de octubre; entonces el término que indica el inciso 6° del artículo 391 inició el día 19 de octubre y venció el 21 de octubre del año que avanza.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese al Despacho para fijar fecha para audiencia de que trata los artículos 392 y 372 CGP.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 04 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 127 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria